

MARQUEZ DE PRADO DICE QUE LA TRASLADAN POR MOTIVOS POLITICOS

EL MUNDO. 10.06.1997

AGUSTIN YANEL

MADRID.- La fiscal María Dolores Márquez afirma, en el recurso que ha presentado contra la decisión de no suspender provisionalmente su traslado de la Audiencia Nacional, que esta medida contra ella se adoptó por motivos «exclusivamente políticos» y en contra del criterio de la ministra de Justicia.

Además de pedir que se anule la no suspensión acordada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, la fiscal recusa a uno de los magistrados que la integran, Manuel Trenzado Ruiz, porque considera que no debe intervenir en actuaciones referidas a ella.

La ministra de Justicia decidió hace un mes, a propuesta del entonces fiscal general del Estado, Juan Ortiz Urculo, trasladar a Márquez de Prado por sus enfrentamientos con un juez de la Audiencia Nacional. Ella recurrió y pidió continuar en su puesto hasta que se resuelva el fondo del recurso (previsiblemente, más de un año), pero el tribunal denegó esa solicitud. Contra esta negativa ha recurrido en súplica.

En su recurso, presentado bajo la dirección del abogado Antonio García-Trevijano, la fiscal indica que la Audiencia, «como toda la opinión pública, está al cabo de la calle sobre la motivación exclusivamente política que ha determinado mi traslado forzoso. Y no precisamente por la autoridad ministerial que formalmente lo firma, sino por la superior autoridad de quien lo decide y se lo impone», agrega.

Con esta afirmación se refiere a que la ministra de Justicia era contraria al traslado de la fiscal, pero finalmente tuvo que adoptar esa medida al parecer por órdenes directas del presidente José María Aznar.

La fiscal deduce que ella ha sido una «víctima política» y que su traslado lo acordaron «por razones de equilibrio político, para calmar la marejada que levantarán los nuevos nombramientos en la Fiscalía General del Estado y en la Fiscalía de la Audiencia Nacional».

Además, la fiscal alega tres más: se ha vulnerado su derecho al juez imparcial, por haber intervenido el magistrado Trenzado Ruiz; el tribunal no pidió informe al Ministerio de Justicia antes de decidir sobre la suspensión cautelar del traslado, y ha habido una infracción de las normas legales en un escrito del abogado del Estado.

Manuel Trenzado fue uno de los magistrados que intervinieron en el proceso contra el abogado José Miguel Gorostiza, y señaló en un auto que Márquez de Prado había actuado en «tono destemplado» y con «parcialidad y vehemencia». De ahí deduce la fiscal que este magistrado no es neutral al resolver cuestiones referidas a ella (aunque señala expresamente que no pone en duda su «ecuanimidad, rectitud, desinterés y neutralidad» con carácter general), por lo que debe abstenerse de participar en este caso.